

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Ocho (08) de Febrero de Dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Teniendo en cuenta que el valor de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se ajusta a lo legal, conforme se evidencia a folios que preceden, se le imparte aprobación por la suma de \$21'678.087,00 con intereses liquidados hasta el 7 de diciembre de 2020, fecha de su presentación. (Art. 446 del C. G. Proceso).

NOTIFIQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00272-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, nueve (09) de febrero de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 013, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria